

**REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL CESAR
HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**

JUNTA DIRECTIVA

ACUERDO N° 281

Por medio del cual se autoriza un traslado al Presupuesto General de la vigencia fiscal 2016 de la ESE Hospital Rosario Pumarejo de López

La Junta Directiva de la E.S.E Hospital Rosario Pumarejo de López, en ejercicio de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO

- Que la Junta Directiva de la ESE Hospital Rosario Pumarejo de López, aprobó el Proyecto de Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversión de la Vigencia fiscal del primero de enero al 31 de diciembre de 2016, mediante Acuerdo N° 266 del 04 de Enero de 2016, en la suma de **SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$64.875.189.155.00)**.
- Que mediante la Resolución No. 000001 de fecha Enero 04 de 2016 emanada del Consejo Departamental de Política Fiscal CONFIS, fue aprobado el Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversión de la ESE Hospital Rosario Pumarejo de López para la vigencia fiscal 2016, en la suma de **SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$64.875.189.155.00)**.
- Que el gerente del Hospital Rosario Pumarejo de López ESE desagregó el presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversión para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1ro) de enero y el (31) de diciembre de 2016 mediante Resolución No. 002 del 04 de Enero de 2016, en la suma de **SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$64.875.189.155.00)**
- Que el artículo 23 del Decreto 115 de 1996, establece: El detalle de las apropiaciones podrá modificarse mediante Acuerdo o Resolución de las Juntas o Consejos Directivos, siempre que no se modifique en cada caso el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión

- Que se cuenta con el certificado de Disponibilidad Presupuestal, de fecha 30 de Junio de 2016, expedida por el profesional Universitario del Hospital quien desempeña la función de Prof. Univ. Presupuesto de la ESE, el cual garantiza la existencia de los recursos tal como lo establece el artículo **25 del Decreto 115 de 1996**.
- Que evaluada la Ejecución Presupuestal se observan que existen saldos disponibles en rubros que por la dinámica propia no se realizarán y deficiencias en otros que se requieren, para realizar compromisos en el contexto de la eficiencia de la ejecución del presupuesto.
- Que para adquirir compromisos en el contexto del artículo **71 del Decreto 111-96** en la ley de apropiaciones del Hospital Rosario Pumarejo de López se hace necesario realizar **créditos y contra créditos**, indispensable para el normal funcionamiento.

En virtud de lo anterior,

ACUERDA

- **ARTICULO PRIMERO:** Abrir **CREDITOS Y CONTRACREDITOS** al Presupuesto de Gastos de la ESE Hospital Rosario Pumarejo de López de la vigencia 2.016, en la suma **NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$959.900.000.00)**.
- **ARTICULO SEGUNDO:** Realizar los siguientes **contracreditos** en el Presupuesto de Gastos de la ESE Hospital Rosario Pumarejo de López de la Vigencia Fiscal 2016, en la suma de **NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$959.900.000.00)**, distribuidos así:

CODIGO	RUBRO	VALOR
2	GASTOS GENERALES	909,900,000
202	GASTOS DE OPERACIÓN	570,900,000
20202	ADQUISICION DE SERVICIOS	570,900,000
202020112	CONVENIO CENTRO DE RECUPERACION NUTRICIONAL	570,900,000
203	CUENTAS POR PAGAR GASTOS GENERALES	339,000,000
203040001	CUENTAS POR PAGAR GASTOS GENERALES VIGENCIA ANTERIOR	339,000,000
3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	50,000,000
3200	TRANSFERENCIAS PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	50,000,000
320030002	PENSIONES, JUBILACIONES Y CUOTAS PARTES PENSIONALES	50,000,000
TOTAL CONTRACREDITO		959,900,000

ACUERDO No 281 DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ESE HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ DE VALLEDUPAR, DEL SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN

- **ARTICULO TERCERO:** Realizar los siguientes créditos en el Presupuesto de Gastos de la ESE Hospital Rosario Pumarejo de López de la Vigencia Fiscal 2016, en la suma de **NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$959.900.000.00)**, distribuidos así:

CODIGO	RUBRO	VALOR
1	GASTOS DE PERSONAL	959,900,000
102	GASTOS DE OPERACION	959,900,000
10202	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	959,900,000
102020004	SERVICIOS ASISTENCIALES	959,900,000
TOTAL CREDITO		959,900,000

Valledupar, Junio 30 de 2.016


DELWIN JIMENEZ BOHORQUEZ
Delegado del Gobernador Dpto. del Cesar
Presidente (D)


OLGA E HERNANDEZ ALMANZA
Secretaria